

INVITACION A LICITAR

Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”

URU/14/003-935 Selección de Empresa para la “construcción de una infraestructura para un gimnasio al aire libre”

URUGUAY



*Gobierno de
Canelones*

INTENDENCIA DE CANELONES
AGOSTO 2020

Sección 1. Carta de invitación

Montevideo, 6 de agosto de 2020

Asunto: URU/14/003-935 Selección de Empresa para la “construcción de una infraestructura para un gimnasio al aire libre”.

Estimados señores:

La Intendencia de Canelones en el marco del Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”, suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene el gusto de invitarles a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

Sección 1 – Esta Carta de invitación
Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)
Sección 3 – Lista de Requisitos y Memoria Constructiva Particular
Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta
Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante
Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera
Sección 8 – Formularios de Garantía de Oferta y de Ejecución
Sección 9 – Modelo de Contrato
Anexos: Láminas/ Planillas
Rubrado

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en **archivos separados** y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le solicitamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

Proyecto URU/14/003-935
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Paraguay 1470 P.5
Montevideo - Uruguay

En la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, se agradecerá indique el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta IaL a través de una invitación directa, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito a la dirección antes indicada.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación por la dirección de mail que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

Quedamos a la espera de recibir su Oferta,

Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”
Intendencia de Canelones

Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

Definiciones

- a) *“Oferta”* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitación, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) *“Licitante”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados. *“Ofertante”* se puede considerar sinónimo.
- c) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre la Intendencia de Canelones y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo.
- d) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) *“Intendencia”* se refiere a la Intendencia de Canelones. Se considerará sinónimo de Administración, IdC, Comuna, Comuna Canaria.
- f) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- g) *“Día”* se refiere a día hábil.
- h) *“Bienes”* se refiere a cualquier producto, materia prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que se requiera por la presente IaL.
- i) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- j) *“Instrucciones a los Licitantes”* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- k) *“IaL”* se refiere a la Invitación a Licitación, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- l) *“Carta de invitación (Cdl)”* (Sección 1 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que se envía a los Licitantes.
- m) *“Desviación material”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- n) *“Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes solicitados, sus especificaciones, servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte de la Intendencia.

- o) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes/servicios solicitados con arreglo a esta IaL.
- p) *“Información Adicional a la IaL”* se refiere a una comunicación escrita transmitida a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
- q) *“Director de Obra”* se refiere al Arquitecto o Ingeniero Civil, perteneciente a la Empresa Contratista o contratado por ella, encargado -por cuenta de la misma- de la dirección, fiscalización y/o administración de la obra. Será sinónimo de “Dirección de obra”, “Director - residente de obra”, “Representante técnico”.
- r) *“Supervisor de Obra”* se refiere al Arquitecto o Ingeniero perteneciente a la Intendencia de Canelones, encargado por esta de la fiscalización superior, técnica y administrativa de la obra. Será sinónimo de “Supervisión de obra”.
- s) *“Asesor del Supervisor”* se refiere al Arquitecto o Ingeniero que, en conjunto con el Supervisor de Obra hará la fiscalización superior, técnica y administrativa de la obra y certificará los avances de la misma.
- t) *“Subcontratista”* se refiere a la persona, compañía o empresa con la cual o las cuales el contratista de la obra ha subcontratado la ejecución de un trabajo parcial, en las condiciones establecidas en su contrato.
- u) *“Obra”* se refiere a los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.
- v) *“Obras Temporales”* se refiere a los trabajos que incluirán todos los ítems que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.
- w) *“Precio del Contrato”* se refiere a la suma estipulada en el Contrato pagadera al Contratista por la ejecución y terminación de la Obra y por la reparación de cualquier defecto pertinente de acuerdo al Contrato.
- x) *“Sitio de la Obra”* se refiere al terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá/n la Obra o las Obras Temporales.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, se solicitan Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitación (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que se ordene o apruebe por escrito en forma de Información Adicional a la IaL.
 2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
 3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por la Intendencia de Canelones. La Intendencia no tiene obligación alguna de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
 4. En el marco del Proyecto URU/14/003 “Canelones Humano”, se mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD. Para una descripción completa de las políticas, véase http://www.PNUD.org/about/transparencydocs/PNUD_Anti_Fraud_Policy_English_FINAL_june_2011.PDF y http://www.PNUD.org/content/PNUD/en/home/operations/procurement/procurement_protest/
 5. En sus respuestas a esta IaL, se insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:
 - 5.1 están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por la Intendencia para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
 - 5.2 han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
 - 5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar la Intendencia, a su discreción.
- En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación y pedir la confirmación sobre si existe o no tal conflicto.
6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:
 - 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal de la Intendencia participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y
 - 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia impropias.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
8. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: <http://web.ng.undp.org/procurement/PNUD-supplier-code-of-conduct.PDF>.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA

9. Secciones de la IaL

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase IaL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación (véase al respecto la HdD, n° 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la IaL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

10. Aclaraciones a la licitación

10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta IaL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, n° 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 17). Las respuestas serán otorgadas por escrito y por medios electrónicos, y se remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.

10.2 Las respuestas a estas demandas de aclaración serán dadas con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que se considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de la licitación

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, se podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la IaL, por medio de una Información Adicional a la IaL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la IaL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, n° 18).

- 11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, se podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la IaL justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

12. Costos

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. La Intendencia en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, n° 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y la Intendencia.

14. Formulario de presentación de la Oferta

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

15. Formato y contenido de la Oferta técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, n° 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL. *la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL. Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.*
- 15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, n° 29 y n° 30).

Todos los Licitantes, por lo tanto, deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

15.3 Estructura administrativa y personal clave: *la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL. Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.*

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el contratante se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que se haya aceptado la justificación de la sustitución y se hayan aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. La Intendencia podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
- b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
- c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
 - i. firmar el contrato después de la adjudicación;
 - ii. cumplir con la variación de requisitos, de acuerdo con la Cláusula 35 de la IaL; o
 - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que se pudieran exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

16. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerará que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

17. Monedas

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 se convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 en caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IaL se coticen en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), la Intendencia se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

- 18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:
 - a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
 - b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato.
- 18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:
 - a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
 - b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
 - c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
 - d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de IaL;
 - e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
 - f) que un técnico/experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de IaL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

19. Joint ventures, consorcios, asociaciones

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una joint venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse con la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo de la Intendencia de Canelones. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la IaL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la IaL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación, y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la IaL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, se adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Ofertas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, la Intendencia se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

21. Periodo de validez

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, n° 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, se podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

22. Conferencia de Licitantes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, n° 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y cerradas en un mismo y único sobre/carpeta/caja, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y cerradas en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar la razón social del Licitante;
- b) estar dirigida al Proyecto URU/14/003 tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, n° 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, n° 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, n° 22 y n° 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que se haya establecido. Se indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales de recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta al lugar de entrega, tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 20).

23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como "Oferta original" y los otros como "Copia de la Oferta". Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre/carpeta/caja exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la "Oferta original" y el de la "Copia de la Oferta", el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora

Las Ofertas deberán presentarse en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

No se tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta presentada después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta

25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IaL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IaL al margen del conjunto de la información proporcionada.

25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la IaL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán presentarse antes de la fecha límite, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras "RETIRO/RENUNCIA", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Ofertas

Se abrirán las Ofertas en presencia de un comité especial y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que se estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

28. Examen preliminar de la Oferta

Las ofertas serán examinadas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. Se podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de la Oferta

- 29.1 Se examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). No se podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 La Intendencia se reserva el derecho a realizar un ejercicio durante la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:
 - a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
 - b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;

- c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones- donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos, si están disponibles, y
- g) Otros medios que se estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

33.1 La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión. Además, no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta más conveniente.

34. Criterios de adjudicación

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, se adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, n° 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, la Intendencia se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de diez (10) días a contar desde la fecha de aviso de adjudicación, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el mismo.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.37 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, la Intendencia de Canelones podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya Oferta haya obtenido la siguiente más alta calificación y subsiguientes o convocar nueva licitación.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 8 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, n° 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y la Intendencia de Canelones.

38. Garantía bancaria de pagos anticipados

No se realizarán pagos por adelantado.

39. Reclamaciones de los proveedores

Cualquier diferencia que se plantee entre la Intendencia y el Contratista, sobre cuestiones de hecho o de materia técnica, durante la ejecución de las obras o que se susciten durante el plazo de garantía de conservación de las mismas, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte contratante.

Una vez notificado el Contratista del nombramiento del árbitro de la Intendencia, dispondrá de cinco días hábiles para nombrar el suyo. Si así no lo hiciera se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. De no existir acuerdo entre los árbitros, designarán ambos un tercero dentro de cinco días hábiles a contar de la designación del árbitro del Contratista.

En cualquiera de los dos casos, los árbitros dispondrán de quince días hábiles a contar de la designación del árbitro del Contratista para dictar su fallo, que será inapelable.

Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, la Intendencia podrá disponer la rescisión del contrato con pérdida de la garantía de cumplimiento por parte de aquél a quién se le descontará asimismo de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de bienes y servicios conexos serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre el Pliego y la Hoja de Datos, **las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.**

HdD nº	Ref. instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
1		Título del proyecto:	URU/14/003 “Canelones Humano” suscrito entre la Intendencia de Canelones, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La selección y adjudicación del objeto de la presente IaL, se realizará según las normas y procedimientos del PNUD acordadas con el Gobierno.
2		Título de los trabajos o servicios:	Selección de Empresa para la “construcción de una infraestructura para un gimnasio al aire libre” .
3		País:	URUGUAY
4	C.13	Idioma de la Oferta:	Español. Todo el personal clave de la empresa adjudicataria deberá comunicarse en idioma español.
	C.19	Joint ventures, consorcios, asociaciones	No permitidas
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	No permitidas
6	C.20	Ofertas alternativas	No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Visita al predio:	No se realizará visita en conjunto.
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la presentación de la Oferta, en:	No se realizará
8	C.21	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación	120 días
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Oferta	No se requiere
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Oferta	No aplica

11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Oferta	No aplica
12		Pago por adelantado, o por acopio	No habilitado
13		Indemnización fijada convencionalmente	Porcentaje del precio del contrato por cada semana de retraso: 0,5 % (medio por ciento), hasta un máximo de 10% tras los cuales la Intendencia puede rescindir el contrato. Este monto se descontará del siguiente avance de obra.
14	F.37	Garantía de Ejecución - Fiel Cumplimiento de Contrato	Obligatoria Monto: 5% del valor del contrato, con validez abierta, hasta la recepción definitiva de las obras. Formulario: Sección 8 de la IAL. La misma será presentada antes o a la firma del contrato correspondiente, la cual será devuelta una vez dada a la empresa la recepción definitiva de las obras. La garantía (póliza o aval bancario) será en Pesos Uruguayos, emitida por un banco legalmente establecido y ejecutable en la República Oriental del Uruguay.
		Garantía por buena ejecución de los trabajos	No se requiere.
15	C.17, C.17 b)	Moneda de la Oferta, precio y forma de pago	Moneda: pesos uruguayos Precio: los precios cotizados deberán comprender todo concepto que influya en su costo final, como por ejemplo, impuestos, leyes sociales, tributos o gravámenes en el país de origen de los suministros y gastos de cualquier especie que supongan en transporte, descarga, importación, etc. Los precios cotizados deben constituir el precio final ofertado para la completa realización de la obra, hasta su recepción definitiva (inclusive los originados por las obras temporarias), estén o no mencionados como ítems específicos en el formulario de precios. Estos precios constituirán la única remuneración por los trabajos y suministros. La cotización y pago será en pesos uruguayos y contra avance mensual de obra, el cual deberá estar firmado y autorizado por el Director de Obra, el Supervisor de Obra y el Asesor del Supervisor (certificador de la Obra). En cualquier caso, se deberá entregar factura. El PNUD a solicitud del Proyecto, hará efectivo los pagos antes indicados, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de recibida la Solicitud de Pago y factura emitida a nombre de: PNUD-Proyecto URU/14/003.
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	Las consultas serán recibidas hasta el día 24 de agosto de 2020 . Las consultas con sus correspondientes respuestas serán publicadas antes del día 28 de agosto de 2020 .

17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas	Dirección: adquisiciones.uy@undp.org
18	B.11.1	Medio de transmisión de la Información Adicional a la IaL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	Publicación en el sitio web http://www.uy.undp.org bajo la sección: Ver Mas/Adquisiciones
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	Las ofertas serán presentadas en forma electrónica a la dirección de correo: adquisiciones.uy@undp.org
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	adquisiciones.uy@undp.org Asunto: IAL URU/14/003-935
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación de ofertas	Fecha: 7 de setiembre de 2020 Hora: 11:00 horas (hora oficial de la República Oriental del Uruguay)
22	D.23.2	Forma aceptable de presentar la Oferta	Vía mail a la dirección indicada
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	Una vez finalizado el plazo para la presentación, se elaborará el "Acta de recepción de Ofertas", la cual será enviada a posteriori a las Empresas postulantes, a la dirección de mail indicada por éstas.
24	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	N/A
25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable.	Cumplimiento técnico de las especificaciones requeridas y precio más bajo Ofertado. Previo al estudio técnico de las ofertas presentadas, se evaluarán (de existir) los antecedentes que pudieran tener las empresas con otros organismos públicos y/o vínculos contractuales anteriores con la Intendencia de Canelones. La existencia de experiencias desfavorables podrá tener carácter excluyente, no continuando el proceso de valoración de la oferta.
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la elegibilidad de los Licitantes	Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir/contratar, teniendo en cuenta que; estarán capacitadas para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos: - Ser actualmente funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de

			<p>recibo las ofertas presentadas a título personal o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona está vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia. Se deberá presentar una declaración jurada según formulario adjunto en la Sección 7.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado. - Haber actuado como funcionario o haber mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con esta licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate. - Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponda el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad. <p>El oferente, adjudicatario de la licitación tiene la carga administrativa de demostración de estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas que pudieren corresponder.</p> <p>Documentación legal que acredite la vigencia, constitución y representación legal del Proponente.</p> <p>Certificados de BPS y DGI vigentes, fotocopia simple Ley N° 16074 de fecha 10/10/1989, documentación que acredite el cumplimiento (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales)</p> <p>Certificado del MTOP</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los licitantes deberán poseer por lo menos tres (3) antecedentes y/o referencias de realización de trabajos similares a los que se licita, realizados en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 5 años, con un valor de al menos el equivalente a USD 50.000. Se deberá indicar: lugar de la obra, breve descripción, monto y área de obra, fechas de inicio y finalización y el contacto de un referente. -Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Licitante, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.
27		Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad	<p>Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas,</p>

			etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica.
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y económica	<p>La oferta deberá ser clara y estar ordenada en todos sus aspectos de manera de poder comprender en detalle los aspectos técnicos que utilizarán los proponentes para la construcción de los elementos objetos del llamado.</p> <p>El Plan de desarrollo de trabajos, el cual incluirá un cronograma de obra con los plazos estimados y el flujo de fondos correspondiente para la obra.</p> <p>El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros, metrajes, precios, impuestos y montos correspondientes a Leyes Sociales discriminados por rubros.</p> <p>En estos formularios los oferentes deberán identificar el monto imponible total en su propuesta según lo establecido en el Art. 3º del Decreto N°331/986 del P.E. del 27/6/86.</p> <p>En el monto imponible el oferente incluirá y declarará el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley N° 14.411.</p>
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio de las obras	La obra comenzará una vez firmado el contrato y habiendo presentado previamente o al momento de la firma de éste, la Garantía de Ejecución correspondiente.
30	C.15.2	Duración máxima prevista del Contrato y cronograma de trabajos	El plazo de ejecución de la obra, no deberá superar los 3 meses. (Este plazo no contempla la Licencia de la Construcción -que en caso de corresponder, deberá ser adicionado-)
31		Se adjudicará el Contrato a:	La adjudicación se realizará a una sola empresa que, en cumplimiento de las condiciones establecidas, resulte la de menor precio.

	F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas	<p>Criterios de evaluación y adjudicación de la Oferta</p> <p>El Comité Evaluador, estudiará las ofertas presentadas, y las evaluará de acuerdo al planillado siguiente. Se deberá indicar la presentación o no de cada requerimiento, en la columna de PRESENTA (P) - NO PRESENTA (N/P).</p> <table border="1" data-bbox="800 342 1472 1904"> <thead> <tr> <th data-bbox="800 342 885 394">1.00</th> <th data-bbox="885 342 1203 394">ACERCA DEL PROPONENTE</th> <th data-bbox="1203 342 1414 394">COMENTARIOS</th> <th data-bbox="1414 342 1472 394">P/ NP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="800 394 885 485">1.01</td> <td data-bbox="885 394 1203 485">ARCHIVO CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES</td> <td data-bbox="1203 394 1414 485">PRESENTAR</td> <td data-bbox="1414 394 1472 485"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 485 885 537">1.02</td> <td data-bbox="885 485 1203 537">ARCHIVO CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA</td> <td data-bbox="1203 485 1414 537">PRESENTAR</td> <td data-bbox="1414 485 1472 537"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 537 885 590">2.00</td> <td data-bbox="885 537 1203 590">ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES</td> <td data-bbox="1203 537 1414 590">COMENTARIOS</td> <td data-bbox="1414 537 1472 590"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 590 885 737">2.01</td> <td data-bbox="885 590 1203 737">CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO</td> <td data-bbox="1203 590 1414 737">ORIGINAL O COPIA</td> <td data-bbox="1414 590 1472 737"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 737 885 848">2.02</td> <td data-bbox="885 737 1203 848">FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE</td> <td data-bbox="1203 737 1414 848">PRESENTAR</td> <td data-bbox="1414 737 1472 848"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 848 885 1016">2.03</td> <td data-bbox="885 848 1203 1016">EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.</td> <td data-bbox="1203 848 1414 1016">FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES) 15.1 de la HdD</td> <td data-bbox="1414 848 1472 1016"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1016 885 1184">2.04</td> <td data-bbox="885 1016 1203 1184">ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.</td> <td data-bbox="1203 1016 1414 1184">FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td> <td data-bbox="1414 1016 1472 1184"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1184 885 1352">2.05</td> <td data-bbox="885 1184 1203 1352">CERTIFICADO DE DGI</td> <td data-bbox="1203 1184 1414 1352">FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td> <td data-bbox="1414 1184 1472 1352"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1352 885 1520">2.06</td> <td data-bbox="885 1352 1203 1520">CERTIFICADO DE BPS</td> <td data-bbox="1203 1352 1414 1520">FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</td> <td data-bbox="1414 1352 1472 1520"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1520 885 1556">2.07</td> <td data-bbox="885 1520 1203 1556">CERTIFICADO DE MTOP</td> <td data-bbox="1203 1520 1414 1556"></td> <td data-bbox="1414 1520 1472 1556"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1556 885 1608">3.00</td> <td data-bbox="885 1556 1203 1608">ARCHIVO CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA</td> <td data-bbox="1203 1556 1414 1608">COMENTARIOS</td> <td data-bbox="1414 1556 1472 1608"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1608 885 1698">3.01</td> <td data-bbox="885 1608 1203 1698">FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA</td> <td data-bbox="1203 1608 1414 1698">PRESENTAR</td> <td data-bbox="1414 1608 1472 1698"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1698 885 1751">3.02</td> <td data-bbox="885 1698 1203 1751">TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA</td> <td data-bbox="1203 1698 1414 1751">PRESENTAR COPIA</td> <td data-bbox="1414 1698 1472 1751"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1751 885 1841">3.03</td> <td data-bbox="885 1751 1203 1841">FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA</td> <td data-bbox="1203 1751 1414 1841">CV</td> <td data-bbox="1414 1751 1472 1841"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="800 1841 885 1904">3.04</td> <td data-bbox="885 1841 1203 1904">ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE</td> <td data-bbox="1203 1841 1414 1904">FIRMA EN FORMULARIO</td> <td data-bbox="1414 1841 1472 1904"></td> </tr> </tbody> </table>	1.00	ACERCA DEL PROPONENTE	COMENTARIOS	P/ NP	1.01	ARCHIVO CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES	PRESENTAR		1.02	ARCHIVO CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	PRESENTAR		2.00	ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES	COMENTARIOS		2.01	CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO	ORIGINAL O COPIA		2.02	FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE	PRESENTAR		2.03	EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.	FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES) 15.1 de la HdD		2.04	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.		2.05	CERTIFICADO DE DGI	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.		2.06	CERTIFICADO DE BPS	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.		2.07	CERTIFICADO DE MTOP			3.00	ARCHIVO CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	COMENTARIOS		3.01	FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA	PRESENTAR		3.02	TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA	PRESENTAR COPIA		3.03	FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA	CV		3.04	ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE	FIRMA EN FORMULARIO	
1.00	ACERCA DEL PROPONENTE	COMENTARIOS	P/ NP																																																																
1.01	ARCHIVO CON ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES	PRESENTAR																																																																	
1.02	ARCHIVO CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	PRESENTAR																																																																	
2.00	ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES	COMENTARIOS																																																																	
2.01	CONSTITUCIÓN LEGAL DEL LICITANTE, NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTANTE, DOMICILIO	ORIGINAL O COPIA																																																																	
2.02	FORMULARIO - DOCUMENTOS QUE AVALAN LA ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE	PRESENTAR																																																																	
2.03	EXPERIENCIA Y TRABAJOS ANTECEDENTES DEL LICITANTE.	FORMULARIO (EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIMILARES) 15.1 de la HdD																																																																	
2.04	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY 16074. SEGURO DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																																	
2.05	CERTIFICADO DE DGI	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																																	
2.06	CERTIFICADO DE BPS	FOTOCOPIA SIMPLE. VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.																																																																	
2.07	CERTIFICADO DE MTOP																																																																		
3.00	ARCHIVO CON PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	COMENTARIOS																																																																	
3.01	FORMULARIO CORRESPONDIENTE A DIRECTOR DE OBRA	PRESENTAR																																																																	
3.02	TÍTULO HABILITANTE DE DIRECTOR DE OBRA	PRESENTAR COPIA																																																																	
3.03	FORMULARIO - ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE OBRA	CV																																																																	
3.04	ACEPTACIÓN DE DIRECTOR DE OBRA DE	FIRMA EN FORMULARIO																																																																	

				RESPONSABILIDADES EN OFERTA	
3.05	FORMULARIO TÍTULO HABILITANTE DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA	PRESENTAR EN CASO DE SER NECESARIO			
3.06	ACEPTACIÓN DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA DE RESPONSABILIDADES EN OFERTA	FIRMA EN FORMULARIO.			
4.00	GARANTÍAS				
5.00	PROYECTO ARQUITECTÓNICO EJECUTIVO	PRESENTAR			
5.02	PLANO DE UBICACIÓN	PRESENTAR ESTIMADO			
5.03	ALBAÑILERÍA GENERAL	PRESENTAR			
5.09	DETALLES DE ALBAÑILERÍA	DETALLES NECESARIOS PARA LA COMPRENSIÓN DEL PROYECTO.			
5.22	FICHAS TÉCNICAS DE TERMINACIONES DE PISO DE CAUCHO RECICLADO	DEBE ABARCAR TODOS LOS ITEMS.			
5.24	MEMORIA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO OFERTADO POR EL LICITANTE.	PRESENTAR			
5.26	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE CANELONES	COMPROMISO ESCRITO			
5.28	FIRMA DEL DIRECTOR DE OBRA DE TODOS LOS RECAUDOS DEL PROYECTO OFERTADO	ALGUNOS RECAUDOS SERAN FIRMADOS ADEMÁS POR OTROS TÉCNICOS. EN TAL CASO, SE DEBE ACLARAR ALCANCE DE RESPONSABILIDADES.			
5.30	COPIA DE RECAUDOS GRÁFICOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO DWG	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS NO PUEDEN SER ENLACES A INTERNET			
5.31	COPIA DE RECAUDOS ESCRITOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO DOC	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS NO PUEDEN SER ENLACES A INTERNET			
5.32	COPIA DE RECAUDOS, EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF	EL SOPORTE DE LOS ARCHIVOS INFORMÁTICOS NO PUEDEN SER ENLACES A INTERNET			
6.00	PROPUESTA ECONÓMICA	COMENTARIOS			
6.01	FORMULARIO 4: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	PRESENTAR			

			6.02	FORMULARIO 5: RUBRADO.	DE ACUERDO A MODELO PRESENTADO EN EL LLAMADO. INCLUYE RUBROS, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, PRECIOS PARCIALES, MONTO IMPONIBLE, POR RUBROS. SUMA DE PRECIOS PARCIALES, IVA, SUMA DE MONTOS IMPONIBLES, TOTAL DE LLSS	
			6.03	FORMULARIO 5: RESUMEN DE OFERTA.	PRESENTAR	
			6.04	FORMULARIO 6; CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	INDICAR PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN PARA CADA RUBRO INDICADO EN RUBRADO DE OBRA	
			6.05	FORMULARIO; FLUJO DE FONDOS	INDICAR MONTO DE PRECIOS, IVA Y MONTO IMPONIBLE MENSUAL, DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.	
			6.06	PLAZO DE OBRA	EL PLAZO TOTAL DE LA OBRA SERA DE TRES (3) MESES.	
			6.07	COPIA DE RUBRADO, CRONOGRAMA DE OBRA Y FLUJO DE FONDOS EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO XLS	PLANILLAS DE CÁLCULO	
			6.08	COPIA DE RUBRADO DE OBRA EN ARCHIVOS INFORMÁTICOS FORMATO PDF	PRESENTAR	
			6.09	MONEDA DE LA OFERTA: PESO URUGUAYO	PRESENTAR EN \$	
<p>Luego de esta instancia, las ofertas que hayan superado la etapa anterior, se ordenarán por “precio de comparación”, ubicando la oferta con menor precio total en primer lugar, en una lista de prelación.</p> <p>La adjudicación recaerá sobre el Ofertante que presentó la oferta ubicada en primer lugar en la lista de prelación, esta es, la de menor precio total.</p>						

			<p>El "precio de comparación" se considerará como la suma de: menor precio total cotizado, más el impuesto al valor agregado (IVA), más las Leyes Sociales correspondientes por todo el personal que intervenga en la obra de acuerdo a la aplicación de la Ley N° 14.411.</p> <p>PRECIO DE COMPARACIÓN = MENOR PRECIO TOTAL + IVA + LEYES SOCIALES</p> <p>A efectos de realizar la comparativa de ofertas recibidas, el porcentaje a aplicar por concepto de leyes sociales será de 75,8% del monto imponible (a los efectos del control y seguimiento de los aportes a realizar a BPS, se considerará el pago que efectivamente se realice en cada factura mensual). En el caso de que aporten leyes sociales, será por ese monto. En caso de que las empresas aporten por rubro industria y comercio, no corresponde el desglose de las leyes sociales en la oferta. En tal caso, la empresa deberá presentar certificación de BPS.</p> <p>Se deberá detallar en la oferta, el monto imponible por cada rubro, el monto imponible total, y aportes al BPS por Leyes Sociales.</p>
33	E.29.	Medidas previas a la adjudicación	<p>Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;</p> <p>Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la IaL y criterios de evaluación sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación;</p> <p>Verificación de referencias presentadas;</p>
34		Condiciones para la firma del contrato	<p>Recibo de la Garantía de Ejecución (Sección 8)</p> <p>Documento que acredite la representación de la persona o personas que firmará/n el compromiso y fotocopia autenticada del mismo (ratificación).</p> <p>Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10/10/1989 (Obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) vigente.</p> <p>Certificados Únicos expedidos por el Banco de Previsión Social (BPS) y por la Dirección General Impositiva (DGI), donde conste que el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de las respectivas obligaciones, vigente.</p>
35		Otras informaciones relativas a la IaL	<p>Documentos que se consideran parte del presente Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en su última edición. -Conjunto de planos y memorias de Proyecto. -Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Intendencia de Canelones relativas al llamado, durante el plazo del llamado a licitación. -Leyes y decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas. -Ley N° 10.459 "Trabajo en Obras Públicas".

			<p>-Los artículos 694 al 696 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 en lo pertinente, y Art. 603 de la Ley 18.719 de 20 de diciembre de 2010.</p> <p>-La ley Nº 13,728 de 17 de diciembre de 1968 concordantes y modificativas.</p> <p>-El artículo 1844 del Código Civil (Responsabilidad Decenal).</p> <p>-Artículo 42 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 395/98 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).</p> <p>-Decreto Nº 342/99 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.</p> <p>-El Decreto Nº 208/009 de 4 de mayo de 2009 (Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).</p> <p>-La ley Nº 16,060 de 4 de setiembre de 1989 (Sociedades Comerciales) en lo pertinente.</p> <p>-La Ley Nº 18.516 de 26 de junio de 2009 (REGULACION DISTRIBUCION DEL TRABAJO DE PEONES PRACTICOS Y DE OBREROS NO ESPECIALIZADOS EN OBRAS DEL ESTADO) y Decreto Nº 255/010 de 17 de agosto de 2010.</p> <p>-La ley Nº 16,074 del 10 de octubre de 1989 (Seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).</p> <p>-Los reglamentos, ordenanzas departamentales y disposiciones u órdenes relativos a las obras que se ejecutan, emitidas por la autoridad competente en el ejercicio de sus cometidos específicos,</p> <p>-La ley Nº 14,411 de 7 de agosto de 1975 y Decreto Nº 951/975 de 11 de diciembre de 1975, (Leyes sociales).</p> <p>-La ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decretos Nºs 244/2000 de 23 de agosto de 2000 y 308/2002, de 9 de agosto de 2002 (Derecho de Consumo) en lo pertinente.</p> <p>-El artículo 581 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero 2001 y Decreto Nº 333/2001 de 21 de agosto de 2001(inmunitades impositivas).</p> <p>-La ley Nº 17,060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).</p> <p>-La ley Nº 17,897 del 14 de setiembre de 2005 (inc. 1º del art. 14), sobre inserción laboral de personas liberadas y Decreto Nº 226/2006, de 7 de agosto de 2006.</p> <p>-La Ley Nº 18.244, de 27 de diciembre de 2007.</p> <p>-La Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto Nº 371/010.</p> <p>-La Ley Nº 19.196, de 25 de marzo de 2014.</p> <p>-Artículo 136 de la Ley 18.046, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto Nº 13/009, de 13 de enero de 2009.</p> <p>-Ley 18795, de 17 de agosto de 2011 y artículo 492 de la Ley 19355, de 19 de diciembre de 2015</p> <p>-Decreto Nº 800/008 de 29 de diciembre de 2008.</p> <p>-Decreto Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).</p> <p>-Decreto Nº 475/2005 de 14 de noviembre de 2005.</p>
--	--	--	--

Sección 3: Memoria constructiva particular

OBRA: *Construcción de una infraestructura para un gimnasio al aire libre*
UBICACIÓN: Parque Artigas
CIUDAD: Las Piedras. Departamento de Canelones

1. OBJETO DE LAS OBRAS

Construcción de una infraestructura destinada a gimnasio urbano, para realizar ejercicios con pesas al aire libre. La obra comprende la construcción de una plataforma de piso de caucho anti-golpes de 160 m², con bancos y cerco perimetral. La misma se ubica dentro del predio del parque Artigas de la ciudad de Las Piedras.

La obra comprende la ejecución de:

- Acondicionamiento del predio.
- Proyecto ejecutivo y diseño estructural, en base a la Memoria Constructiva Particular y recaudos gráficos.
- Desagüe de pluviales. Proyecto ejecutivo general.
- Acondicionamiento eléctrico. Suministro e instalación de luminarias. Proyecto ejecutivo general.
- Reja perimetral. Planillado y detalles constructivos.

2. GENERALIDADES

Esta Memoria Constructiva Particular complementa la información expresada en planos, planillas, y detalles.

Se tomará como Memoria Constructiva General la Memoria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) edición 2006 a los efectos de realizar las construcciones proyectadas. Si existieran elementos no definidos en planos o Memoria Particular, se utilizará la opción señalada en la MCG del MTO y si tampoco estuviera definida en ella, se deberá cotizar especificando tipo, calidad y/o solución del elemento faltante.

Se deberán colocar todos aquellos materiales y realizar todos aquellos procedimientos que, aún no estando indicados en planos, planillas, detalles y Memorias Particular y General, sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las obras.

- **Seguridad en obra**

El contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, reglamento del Banco de Seguros, Ordenanzas Municipales, etc.

La seguridad del personal y la de terceros obliga al cumplimiento de las normas del M.T.S.S., así como las del B.S.E. (Decreto N° 111/990 del 02/90 y otros). El contratista estará obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, aún cuando la Supervisión de Obra no se las indique expresamente.

Previo al inicio de Obra se solicitará la documentación que evidencia el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes a las tareas a ejecutar (estudio y plan de seguridad, memorias técnicas, entre otros).

3. TRABAJOS PRELIMINARES

Previo a la ejecución de las obras, el Contratista deberá realizar las respectivas consultas a los distintos Organismos Públicos (UTE, OSE, ANTEL, IC, etc.), para evitar afectaciones a sus instalaciones.

El Contratista deberá prever dentro del predio, lugares para uso exclusivo de la Dirección de Obra y otros donde depositar materiales, herramientas, etc., cumpliendo en un todo con las disposiciones del MTSS en cuanto a Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.

- **Cartel**

Se colocará un cartel de obra, en un sitio bien visible indicado por la supervisión de Obra. Las medidas estimadas 1.50x1,00 mts, sobre una altura de 2,5 mts sobre el nivel de piso. El material deberá de resistir todo el período de obra, en caso de rotura deberá de ser repuesto.

- **Vallado provisorio**

Previo a la ejecución de las obras, la Empresa deberá realizar los vallados o cerco provisorio de protección necesarios, aptos para salvaguardar la seguridad de los transeúntes, que eviten el pasaje de personas ajenas a la obra y dentro de los cuales se coloque el o los lugares de trabajo y se organicen todas las construcciones provisorias. Este vallado se mantendrá durante todo el período de los trabajos y en general deberá ser de 2m de alto y tener una opacidad mínima del 80%. Además, deberá colocarse en la o las zonas de acceso al predio y de entrada y salida de camiones, un cartel que diga "NO ESTACIONAR", perfectamente legible, con letras de 6cm de alto (mín.) y que ocupe un tramo de 1m de largo aproximadamente y en caso de ser necesario, se colocará señalización que indique zonas de peligro (maniobras, carga y descarga, etc.).

El Oferente deberá indicar características, materiales, altura y forma de fijación del vallado a colocar, en memoria constructiva particular. Dicha memoria deberá corresponderse con la normativa vigente municipal de "Cierre de Obras". Esta memoria deberá quedar aprobada antes del comienzo de los trabajos por la Supervisión de Obra.

Nota: Será de responsabilidad exclusiva del Contratista el cuidado de todas las instalaciones realizadas hasta la recepción provisoria de la obra. En caso de que ocurriesen roturas, hurtos u otros, deberá reponerlas a su estado original a su total y exclusivo costo. El contratista evaluará la inclusión o no en su cotización de uno o más serenos o bien un sistema alternativo de seguridad según estime conveniente.

No se aceptarán sobrecostos por ningún concepto.

Durante el horario nocturno se dejarán balizados con destellantes las zonas y materiales de obra que presenten riesgos para vehículos o peatones, las zanjas abiertas quedarán cercadas con elementos adecuados. Durante el día se tendrá las mismas precauciones en todos aquellos lugares donde no se esté trabajando y también en aquellos en que a pesar de haber personal efectuando tareas, existan riesgos para vehículos, peatones, animales, etc.

4. ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Estas obras se refieren a los movimientos de tierras necesarios para obtener los niveles, taludes y planos definitivos generales, según se indica en los planos, excavando, rellenando y retirando el material sobrante.

- **Limpieza del terreno: demoliciones y retiro**

La limpieza del terreno consistirá en el retiro de todos aquellos elementos presentes al momento de iniciar los trabajos que impidan la construcción en el emplazamiento de la obra o próximo a ella, incluido lo que se encuentre bajo el nivel de piso terminado: pavimentos, vegetación, equipamiento, etc. debiendo en todo momento coordinarse con la Supervisión de Obras. Se retirarán teniendo especial cuidado de no dañarlos al momento de la extracción.

Este trabajo deberá incluir también la eliminación de raíces mayores de 10 cm., que se eliminarán hasta una profundidad de no menos de 50 cm. Asimismo se tendrá sumo cuidado en preservar durante el proceso de las obras las especies vegetales que permanecen. Se coordinará con la Supervisión de obra la extracción y disposición de las mismas.

Todo elemento que sea retirado será entregado, previa coordinación con la Supervisión de Obra, a la Intendencia de Canelones. En caso de que la misma no presente interés de conservarlos y en caso de no estar prevista su reutilización será responsabilidad del Contratista el retiro de los mismos de la obra.

- **Implantación y Replanteo, Cotas y Niveles**

Una vez limpio el terreno, se procederá al replanteo general de la obra. Los niveles de terreno natural indicados en los planos son aproximados y deberán ser verificados previamente por el Contratista. En función de esto último, el monto por movimiento de tierra será definitivo y no se pagarán adicionales. El rubro se pagará por m² compactado.

Las cotas y niveles que se elevarán en las distintas partes del terreno son las que se indican en planos, debiéndose ajustar de ser necesario, previa aprobación de la Supervisión de Obra, quien fijará los criterios para la modificación de los mismos en función de la presencia de desniveles abruptos de terreno. En caso de ser necesario, la Empresa deberá contar a su entero costo con un Ingeniero Agrimensor.

- **Regularización con tosca compactada**

Retirada toda la capa vegetal existente y previa autorización de la supervisión de obra se procederá a regularizar la superficie con tosca compactada para la generación de niveles necesarios. El espesor mínimo de la tosca compactada será de 15cm y se compactará en capas de 10cm de espesor, que serán compactadas hasta alcanzar el 85% de la densidad máxima correspondiente a la humedad óptima, para lo cual podrá exigirse, por parte de la Supervisión de Obra, ensayos de laboratorio.

5. PROPUESTA TÉCNICO CONSTRUCTIVA

El proyecto básico representado en los recaudos gráficos y escritos del presente llamado, expresa una resolución esquemática de una plataforma resuelta con pavimento de caucho anti-golpes (con todas las sub-capas que correspondan), con un banco y cercado perimetral. En la misma, a futuro se instalarán máquinas de ejercicios con pesas al aire libre.

El Oferente deberá presentar en su Oferta, la documentación técnica (gráfica y escrita) que desarrolle el proyecto ejecutivo propuesto, incluyendo planos básicos del proyecto ajustado al sistema propuesto, especificaciones de materiales y memoria constructiva ajustada, detalles constructivos, especificaciones y desempeño de los materiales ante el uso previsto.

6. PAVIMENTOS

Serán objeto de esta licitación los pavimentos exteriores que se encuentren indicados en la lámina.

Pv03, hormigón peinado.

Pv19, pavimento de caucho hecho en sitio

6.1. EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS

Pv03_Hormigón peinado: se ejecutará por encima de la base de tosca apisonada, el hormigón tendrá una dosificación de 3x2x1, el espesor será de 10 cm. mínimo y se armará con malla electrosoldada de 5 c/15cm en la mitad de su espesor. Después de fratasada y alisada la capa superior, antes de que el fraguado este muy adelantado y cuando tenga la consistencia necesaria, se realizará una terminación antideslizante pasando cepillo de cerdas en todo el paño, para la ejecución se utilizará regla de aluminio como guía. Los paños se harán cada 2.00m según planos o según especificación en obra por Supervisor de Obra.

- **Juntas para fisuración**

Las juntas deben realizarse con cortes inmediatamente después del fraguado, las que tendrán un ancho máximo de 5 mm y su profundidad llegará hasta el contrapiso de tosca cementada salvo indicación contraria de la Supervisión de obra.

- **Sellado de juntas**

En todas las juntas se colocará material de sellado que asegure la impermeabilidad de la misma, que se

adhiera perfectamente al hormigón, que no fluya fuera de la junta y que no envejezca rápidamente perdiendo su ductilidad. Dicho material será una masilla plato-elástica a base de caucho bituminoso con un peso de 1,4kg/lt tipo Igas-3F-Negro de Sika o de superior calidad. Deberá presentar como características principales el ser un material resistente al agua, al envejecimiento y con un buen comportamiento entre altas o bajas temperaturas (sin alteraciones entre -10°C y $+60^{\circ}\text{C}$); se deberá seguir las instrucciones del fabricante para su colocación. Dicho material deberá ser aprobado previa a su colocación por la Supervisión de obra.

Pv19_Caucho hecho en sitio. El oferente deberá cotizar el suministro y colocación de piso de caucho granulado anti golpes ejecutado en sitio sobre una sub-base de hormigón pobre. En la propuesta se deberá incluir el diseño y desarrollo ejecutivo del mismo, así como la muestra disponible de los colores designados para cada sector.

Sub-base para pavimento de caucho hecho en sitio: en las áreas definidas se ejecutará una sub-base de hormigón pobre con pendientes hacia el escurrimiento de las pluviales según planos. Esta superficie deberá estar alisada a los efectos de poder recibir la terminación de caucho granulado. Los niveles, espesores y terminación superficial serán definidos junto con la Supervisión de Obra.

Piso de caucho hecho en sitio: el piso de caucho deberá tener por la menos una capa de 3 cm de caucho granulado de cubierta seleccionado 2-4 mm de gramaje, aglutinado con resina de poliuretano monómero, previa imprimación del suelo con la misma resina en toda la superficie.

El fabricante deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes características:

- Elasticidad para absorber impactos
- Drenaje de agua
- Resistencia a la intemperie
- Resistencia al desgaste y al golpe de impacto
- Resistencia al desgaste por la exposición UV
- Adherencia

Se seguirá el patrón gráfico y sugerencias de colores especificados en planos. El material deberá llegar a obra con las recomendaciones por escrito del fabricante respecto a su colocación y mantenimiento, que se cumplirán en todo salvo expresa indicación de la Supervisión de Obra.

7. DESAGÜE PLUVIAL

El pavimento tendrá una pendiente de 2% para facilitar el desagüe pluvial. La Empresa deberá verificar cotas, niveles y zampeados, siendo la única responsable por los mismos. Dentro del recinto se realizarán 2 cámaras de desagües para facilitar el escurrimiento de agua y conducirla hacia el cordón cuneta existente. Las cámaras podrán ser prefabricadas de hormigón o de ladrillos revocados e hidrofugados en su interior. Los marcos con tapas serán de hormigón reforzado y estarán provistas de argollas o ganchos que faciliten su apertura.

Las tapas deberán ser perforadas para poder recibir las aguas pluviales, o alguna alternativa similar que deje pasar solo agua y no residuos o materiales que puedan tapar las cañerías. Además las tapas deben ir pintadas de color de piso, disimulando su emplazamiento. Las cámaras serán de 0,40 x 0,40 x 0,40 mts (largo x ancho x profundidad).

7.1. Canalizaciones

El material de las canalizaciones subterráneas será pvc de \varnothing 160. de diámetro y 2 mm de espesor de pared (aproximado) de acuerdo al trazado indicado en planos.

El zanjado se realizará con una profundidad tal que colocado el caño, sobre una base de arena de 5cm, la parte superior del caño quede a una profundidad mínima de 0,07 metros.

Sobre la cañería se colocará el material retirado. En el área verde, se deberá dejar en la parte superior de la zanja una capa de al menos 7cm de tierra vegetal y se deberán reponer las plantas y arbustos que haya sido necesario retirar.

Los materiales a suministrar deberán ser de la mejor calidad en su tipo, cumplir con las normas y deberán contar con la aprobación municipal, pudiendo ser rechazados si así no fuera, al solo criterio de la Supervisión de Obras.

8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

• Generalidades

La presente memoria describe todos los aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta en la ejecución de los trabajos.

Los materiales eléctricos y luminarias serán nuevos, sin uso, autorizados por UTE y URSEA y de reconocida calidad adecuados para las características de alimentación 230 V 50 Hz.

El Contratista de eléctrica deberá ser una Empresa instaladora autorizada por UTE (Categoría C o superior) para ejecutar instalaciones eléctricas de esta naturaleza.

La empresa deberá contar con un Representante Técnico responsable ante la Supervisión de Obra. Deberá estar de acuerdo en todo con las indicaciones de la Oficina de Alumbrado de la Dirección General de Obras de la IC (en adelante, Alumbrado) y toda tarea deberá contar con su aprobación previa.

Todo el trabajo se hará, según indican los planos, de acuerdo al Reglamento de UTE para Instalaciones Interiores vigente así como por lo dispuesto en el Decreto N° 23 de la Junta Dptal de Canelones (Normas para Trabajos en Vía Pública).

En caso que exista diferencias de naturaleza reglamentaria en los presentes recaudos, el instalador deberá denunciarlas con la debida antelación para que la Supervisión de Obra y Alumbrado, pueda salvarlas sin que se provoquen demoras en los trabajos, ni costos adicionales a la instalación.

Será de cuenta, costo y responsabilidad del adjudicatario la tramitación, instalación y consumo del Servicio eléctrico provisorio que se requiera para la ejecución de la presente obra.

• Descripción de los trabajos

Se prevé la iluminación del gimnasio mediante la instalación de 8 (ocho) luminarias tecnología led del tipo vial sobre 4 (cuatro) columnas de hierro galvanizado en caliente de 7 mts de altura libre a ubicar en el perímetro del gimnasio como se indica en los esquemas.

Las luminarias deberán incluir zócalo NEMA 7 con sistema de control 1-10 V para incorporarlo al sistema de Telegestión que posee Alumbrado de forma regular el encendido y la intensidad de la luz en el gimnasio; las antenas las suministrará Alumbrado.

El tendido será subterráneo con el conductor directamente enterrado.

La conexión eléctrica se realizará desde la red de alumbrado existente en la caminería del parque por lo que no deberá realizarse trámite ante UTE.

No obstante esto, la Firma Instaladora actuante deberá presentar finalizada la obra y previo a la Recepción Provisoria el Documento de Asunción de Responsabilidad completo que se indica en el anexo.

El cruce de la caminería deberá realizarse mediante tunelera.

• Alcance de los suministros

Las obras y suministros a realizar comprenden:

- Suministro y ejecución de todas las canalizaciones, cañerías y cámaras incluido el cruce con tunelera de la caminería.
- Suministro, tendido, enhebrado y conexionado de todo el cableado de Baja Tensión indicado en el proyecto.
- Suministro e instalación de las columnas metálicas.

- Suministro, instalación y conexión de todas las luminarias.
- Suministro y ejecución del sistema de puesta a tierra general.
- Suministro, instalación y conexión de todos los elementos que figuren en los planos y de los que resultaren necesarios para el correcto y seguro funcionamiento de las instalaciones.
- Suministro de planos y esquemas completos de la instalación una vez terminada (conforme a obra) en formato DWG.

El Adjudicatario deberá presentar dentro de la Oferta:

- memoria descriptiva con alcance detallado de todos los suministros y planos de la Instalación propuesta (para el caso de no coincidir con los previstos en el Proyecto).
- esquemas Unifilares Definitivos

- **Inspecciones**

Se contará con un representante perteneciente a Alumbrado, quien junto al Supervisor de Obra verificarán la correcta ejecución de la instalación eléctrica.

La Supervisión de Obra podrá requerir la presencia del Representante Técnico cada vez que lo considere necesario.

En las inspecciones que se realicen a obra, será obligatoria la presencia del Representante Técnico del Contratista.

Se aconseja la siguiente rutina de inspecciones:

1. Inspección de todas las canalizaciones, cañerías y cableado antes del llenado/cubierta de pisos.
2. Inspección de luminarias y accesorios previo a su montaje.

Pruebas de aceptación final.

- **Modificaciones al proyecto**

Cualquier cambio necesario para adaptar la instalación a las facilidades de obra deberá contar con la aprobación previa de la Supervisión de Obra y de Alumbrado.

- **Replanteo de los trabajos**

Previo al inicio de los trabajos deberá efectuarse el replanteo de los mismos en presencia del Supervisor de Obra o con quien este designe y del representante de Alumbrado.

- **Pruebas y Recepción Provisoria**

Antes de la entrega de las instalaciones, frente al Supervisor de Obra y al Ingeniero designado por Alumbrado, el Contratista deberá probar todos los circuitos por continuidad, aislación y tierras con un megómetro en los términos establecidos por la Reglamentación y Normas.

Estas mediciones deberán registrarse en una planilla de megado la que se entregará a la Supervisión de Obra previo a su energización.

Se medirá asimismo el valor de la resistencia de la descarga a tierra para, si fuera necesario, realizar algún tipo de mejoramiento de las misma (el valor no deberá superar los 5 ohms).

8.1 Métodos constructivos y materiales básicos

- **Canalizaciones y cañerías**

A efectos de evitar hurtos se proyectó la instalación del conductor directamente enterrado.

El zanjeado se realizará con una profundidad tal que, colocado sobre una base de arena, la parte superior del conductor quede a una profundidad mínima de 0,70 mts. para el caso de vereda o canteros y a 1,20 mts. para el caso de cruces de calles.

En el caso de cunetas para el cruce de calle se exigirá una profundidad de 0,60 mts. respecto al fondo de las mismas.

Las líneas en su recorrido se tenderán sobre una cama de arena de al menos 10 cm y se cubrirán con otra capa de arena del mismo espesor y sobre esta se colocará como protección una cubierta de ladrillos dispuestos longitudinalmente o de hormigón liviano del tipo tosca cementada de 5cm de espesor mínimo.

Cuando se está relleno la zanja a mitad de la profundidad se debe colocar una cinta de nylon de advertencia de color amarillo de manera de señalar la línea que se encuentra más abajo.

Para el caso de veredas o canteros, sobre la cubierta mencionada se colocará el material retirado. Efectuado el trabajo se deberá dar al terreno o veredas un acabado similar al que poseía antes de la obra. Si el terreno es parte de un área verde, se deberá dejar en la parte superior de la zanja una capa de al menos 7cm de tierra vegetal.

- **Cruce subterráneo de calle**

Para la conexión de la instalación a la red de alumbrado del Parque, el Contratista deberá realizar el cruce subterráneo de la caminería y se exigirá que el mismo se efectúe con tunelera. El diámetro mínimo de la vaina a colocar en el cruce será de PVC 63 mm e=3.2 mm.

- **Acometida a tendido subterráneo desde red aérea de alumbrado**

El conductor deberá protegerse en su recorrido mediante cañería de PVC de 40 mm y 3.2 mm de pared que se flejará firmemente a la columna de alumbrado mediante fleje de acero inoxidable de $\frac{3}{4}$ " y 0.7 mm. A efectos de facilitar el ingreso a la cámara al pie de la columna (que servirá para el cruce del camino) se deberá conformar la curva mediante doble codo PVC rígido de 45°.

- **Cámaras**

Se proyectó la realización de cámaras de 60x60 cm para realizar el cruce de la caminería interna del Parque. Las cámaras se asentarán sobre mortero de arena y Pórtland y se deberán confeccionar con ladrillo de campo montados sobre su cara de mayor superficie no exigiéndose el revoque interior. También podrán ser de paredes prefabricadas de hormigón de resistencia equivalente.

Serán a fondo perdido, pero deberán contar en su base con al menos 20 cm. de piedra partida La acometida de las cañerías a las cámaras se deberá realizar por los laterales a 10 cm. del fondo.

La profundidad del pozo para la cámara será determinada por la profundidad de la cañería que la accede más 30 cm. Los marcos con tapas serán de hormigón reforzado y estarán provistas de argollas o ganchos para facilitar su apertura. Las tapas deberán quedar reunidas al menos 10 cm del nivel de los pavimentos circundantes y se cubrirán con el material retirado a efectos de no ser identificadas por personas ajenas a la IC.

- **Columnas metálicas**

En los recaudos no se precisan detalles constructivos de las columnas metálicas de 7 mts. a suministrar (como por ejemplo espesor de pared - se exige no menor de 4 mm para acero S 235 -) por lo que será de cargo del oferente su determinación - ver anexo -.

Se deberá presentar un detalle constructivo de la columna ofrecida la que será dimensionada para las cargas estimadas que soportarán y vientos según Norma UNIT 50 - 84.

Las columnas deberán contar con un compartimento con tapa de dimensiones aproximadas 10x20 cm donde se ubicarán las protecciones térmicas magnéticas (TM) de las luminarias que soportan (una protección por cada luminaria).

El compartimento se ubicará a una altura de 3.00 mts respecto al NPT. (parte más baja)

Para alojar los interruptores TM se deberá soldar en la pared interior de la columna un tramo de riel Din de 8 cm. Se deberá dotar a la tapa del compartimento con tornillos de seguridad (tipo Torx) de tal forma que su apertura solo sea posible mediante el uso de llaves apropiadas como forma de evitar actos de vandalismo. Los tornillos serán metálicos y resistentes a la corrosión (acero inoxidable o bronce preferiblemente). Se deberá proveer una llave para las columnas suministradas.

La tapa de acceso al registro deberá quedar rasante a la superficie de la columna al igual que los tornillos de seguridad (estarán rehundidos en la misma).

Para el aterramiento de la columna se deberá soldar en el interior del compartimento un tornillo de $\frac{1}{4}$ "x $\frac{3}{4}$ " donde se abulonará el Terminal correspondiente. Las columnas deberán ser galvanizadas en caliente (que será el acabado final) una vez conformada la estructura (compartimento con riel Din en su interior, brazos, platina para anclaje mediante abulonado, tornillo para descarga a tierra, etc.) y se exigirá un espesor mínimo de galvanizado de 80 micras según norma ASTM A123.

Importante: además de verificar el espaciado y verticalidad de las columnas se tendrá particular cuidado al momento de colocar los anclajes y realizar el llenado de las fundaciones de hormigón, de incluir las cañerías para el ingreso y salida de los conductores entre la base de la columna y la canalización del tendido subterráneo.

Para ello atravesando el mortero se colocará una doble cañería de PEDB (Polietileno de Baja Densidad tipo Plastiducto) de 1 ¼" excepto en las columnas que correspondan a un final de línea donde se realizará con 1 caño salvo indicación en contrario.

El hormigón necesario para la realización de todos los trabajos solicitados será del tipo C200 (UNIT).

- **Conductores**

Serán de cobre electrolítico extra flexibles clase 5, con aislación no conductores de llama de acuerdo a normas IEC 277 y IEC 332. Estarán en un todo de acuerdo a las reglamentaciones de U.T.E. y contarán con la aprobación de un laboratorio reconocido.

Todos los conductores de los tendidos subterráneos serán del tipo multipolares con vaina en PVC y aislación en XLPE salvo indicación en contrario. También serán multipolares con aislación y vaina en PVC los conductores a enhebrar en el interior de las columnas metálicas entre el interruptor térmico magnético de protección y la luminaria.

No se admite la realización de ningún tipo de empalme o derivación en cámaras o cañerías; los tendidos eléctricos deben realizarse en tramos enteros entre el punto de conexión a la red y las protecciones TM de las luminarias y entre ellas.

- **Tablero**

La conexión del tendido proyectado se realizará a la red aérea del Alumbrado Público existente en la caminería del Parque por intermedio de una protección térmico magnética y una diferencial generales que se alojarán en un tablero PVC estanco (IP 65) de adosar para 5 módulos - ver esquema unifilar -.

Este tablero se fijará a la columna de hormigón de alumbrado a la altura del tendido aéreo mediante flejado (fleje de acero inoxidable de ¾ ") o por tacos plásticos tipo Fischer N° 6 con tornillos y arandelas. Para el flejado la caja deberá contar con las chapas soporte de acero inoxidable que se fijarán al tablero mediante tornillos con tuercas zincados o remaches.

- **Interruptores**

Termo magnéticos para protección de luminarias

Cada luminaria deberá contar con una protección térmico magnética para montaje en riel Din con un poder de corte mínimo de 6 KA según IEC 947-2 como se indica en el esquema unifilar.

Estas protecciones se alojarán en los registros previstos a tales efectos en las columnas metálicas que soportan las luminarias.

Termo magnético para protección de circuito

Será de marca reconocida (Schneider, ABB (Italia), Hager o equivalente) para montaje sobre riel Din y su poder de corte mínimo será de 10 KA s/ IEC 947-2.

Interruptor diferencial

Como medida de protección del circuito contra contactos directos e indirectos se proyectó la colocación de un disyuntor diferencial general tipo AC según IEC 61008-1 apto para 10 KA del amperaje y sensibilidad que se indica en el unifilar.

Será para riel Din y de la misma marca que el interruptor térmico magnético instalado para la protección general del circuito (Schneider, ABB - Italia - Hager o equivalente).

- **Descarga a Tierra**

Todas las partes metálicas pasibles de quedar bajo tensión deberán aterrarse.

La sección mínima del conductor para el aterramiento de las columnas metálicas será de 4 mm² Cu.

Se indica en planos los puntos del circuito donde deberán realizarse los aterramientos mediante el

hincado de jabalinas de 5/8"x2 mts tipo Copperweld autorizadas por UTE hasta obtener valores de resistencia de puesta a tierra inferiores a 5 ohms. Las mismas podrán ser prolongables interconectadas entre sí mediante manguitos de unión o en distintos puntos separadas al menos su largo de hincado e interconectadas mediante cable de cobre desnudo de 35 mm² soldado con soldadura cupro aluminio térmica.

- **Luminarias**

Se proyectó la iluminación del Gimnasio mediante la instalación de 8 (ocho) luminarias tecnología multi led del tipo viales de 132 watts similares a las que instala la Intendencia en el servicio de alumbrado de todo el departamento (marca Philips UniStreet modelo BGP 204 LED 220/740).

La luminaria referida es Clase II, IP 66; tiene una Vida Útil de 100000 horas, Garantía de 3 años, Eficiencia de 143 Lm/watt; Temperatura de color= 4000 °K; CRI >70; FP>0.95; protección contra descargas atmosféricas de 10 KV/Ka y posee brazo con Tilt ajustable.

A su vez cuenta con zócalo Nema de 7 pines y equipo regulable 1 - 10 V lo que posibilita mediante la colocación de antenas el control de la luminaria y la regulación del nivel de iluminación del espacio (Telegestión).

Alumbrado suministrará las antenas para las ocho luminarias.

Con la disposición y altura de montaje prevista en el proyecto, del cálculo lumínico realizado (DIALUX) resulta una Iluminación media en la cancha mayor a 210 Lx con una Uniformidad media de 0.92 y Uniformidad extrema de 0.85.

El oferente podrá proponer una luminaria alternativa para la iluminación del espacio pero la misma deberá contar con características técnicas al menos iguales a la referida y obtenerse en la cancha niveles de iluminación y uniformidades no inferiores a los citados; deberá presentar en ese caso el cálculo lumínico y la información completa de la luminaria alternativa pudiéndose exigir la presentación de los certificados que la avalen.

9. HERRERÍA

Se suministrarán y colocarán los tipos de herrería que se indican en plantas con las dimensiones aproximadas a las expresadas en el proyecto básico.

Reja perimetral

Se realizará según planos una reja perimetral de 3.00m de altura, del tipo fijas, no desmontables. Las columnas de montaje deberán quedar amuradas a dados de 30x30 y 40cm de profundidad. Los soportes y estructura se realizarán con postes de caño y el cerramiento se realizará colocando rejilla electrosoldada.

También deberá incluirse una (1) puerta corrediza de 3.00m de ancho x 3.00m de altura, realizada con el mismo sistema modular de la reja perimetral. Deberán suministrarse y colocarse todos los elementos necesarios de fijación, accionamiento y cierre.

No se admitirá la yuxtaposición de pedazos de perfiles o varios perfiles diferentes. Los mismos deben ser laminados y de una sola pieza. Las uniones serán prolijamente realizadas con soldadura eléctrica, rechazándose ensambles a base de remaches o tornillos. Las soldaduras serán prolijamente esmeriladas y limpias, formando una superficie homogénea.

Las uniones entre elementos deberán ser resistentes al vandalismo y a la acción de agentes climáticos. Cualquier desgaste que sufra el galvanizado de la pieza durante el transcurso de obra o su colocación deberá subsanarse con pinturas galvanizadas en frío, considerando la adecuada preparación de la superficie.

NOTA: las medidas y secciones indicadas en los gráficos son referencias mínimas a respetar. El oferente deberá presentar el detalle y planillado de la reja en la oferta.

10. EQUIPAMIENTO

El equipamiento a colocar será el siguiente:

a) Banco perimetral. Se ejecutará in situ un banco perimetral de hormigón según planos de albañilería. Se cumplirán todos los requisitos relativos a hormigón visto y cuidados especiales respecto a separadores y recubrimientos especificados en esta memoria.

Serán realizados con hormigón fluido en encofrado metálico y vibrado para obtener una terminación lisa, con cantos biselados en todos los casos.

Será de cargo del Contratista la verificación estructural de estos modelos con firma de técnico idóneo, y la definición de las armaduras.

Estas verificaciones serán entregadas con su correspondiente firma técnica a la Supervisión de Obra.

b) Depósitos de residuos dr1a (cantidad 1): Se construirá conforme a la ficha técnica que se adjunta. Para su colocación se realizará un dado de hormigón de 25x25x50.

11. GARANTÍAS

Las instalaciones se entregarán completas y en perfecto estado de funcionamiento.

Se deberán reponer sin cargo, todos los materiales o trabajos que presentan defectos o vicios de construcción dentro del plazo de 1 (uno) año a partir de la Recepción Provisoria de la Obra.

En todos los casos, las instalaciones serán del tipo “llave en mano”, o sea, ejecutadas, probadas y en funcionamiento, debiéndose instalar todos los elementos y realizar todos los trabajos necesarios para lograr un correcto funcionamiento, sin que ello signifique aumento alguno de costos.

Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta¹

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

[Indíquese: lugar, fecha]

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para ofrecer las obras *[indíquese el nombre de las obras tal como figura en la IaL]* conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación de fecha *[especifíquese]* De igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la Oferta completa de acuerdo a lo indicado en esta IAL.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta IaL.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante *[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos]*.

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

¹ No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que la Intendencia de Canelones no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será la Intendencia de Canelones responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

ma:

Aclaración de firma
y cargo:

Fecha:

Razón Social:

Dirección:

Teléfono/Fax:

Persona contacto:

Email:

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Formulario de informaciones del Licitante²

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

IaL n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. País de origen del Licitante: <i>[indíquese el país de registro]</i>		
4. Año de registro en dicho lugar: <i>[indíquese el año de registro del Licitante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de tres (3) clientes, por trabajos ejecutados (finalizados) con un valor de al menos el equivalente a USD 50.000, en los últimos 5 años (podrán coincidir o no con los clientes presentados en el punto "Documentos de presentación obligatoria para establecer la elegibilidad de los Licitantes. Punto 26 - C.15.1 de la Hoja de Datos").		
10. Último Informe de Revisión Limitada (certificado por Contador Público): NO APLICA		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
13. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: <input type="checkbox"/> Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos <input type="checkbox"/> Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.		

² El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Sección 6: Formulario de Oferta Técnica³

URU/14/003-935 Selección de Empresa para la “construcción de una infraestructura para un gimnasio al aire libre”

Nombre de la empresa u organización licitante:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

³

Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de este encargo.

1.1. Breve descripción del Licitante como entidad: Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.

1.2. Trayectoria y experiencias: Proporcionen la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos diez (10) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato, según el siguiente formato:

OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA

- Empresa:
- RUT:
- Obra:
- Domicilio de la obra:
- Contratante:
- Domicilio del contratante:
- Teléfono del contratante:
- Fax del contratante:
- Fecha de contrato:
- Descripción de las tareas realizadas:
- Metrajes:
- Valor de las obras:
- Fecha de término:

OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA EMPRESA

- Empresa:
- RUT:
- Obra:
- Domicilio de la obra:
- Organismo Contratante:
- Repartición del Organismo:
- Supervisor de la obra por el organismo:
- Teléfono:
- Fecha de contrato:
- Descripción de las tareas realizadas:
- Metrajes:
- Valor de las obras:
- Fecha de término:

SECCION 2 - ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

En esta Sección se debe demostrar la aceptabilidad del Licitante ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas.

2.1 Ámbito del suministro: Rogamos proporcionen una descripción detallada de los materiales a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL;

Se podría añadir a esta sección un documento de apoyo con detalles completos

2.2 Mecanismos de garantía de calidad técnica: La Oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes y otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los productos y tecnologías que serán suministrados.

2.3 Informes y monitoreo: Sírvanse proporcionar una breve descripción de los mecanismos propuestos en este proyecto destinados a informar a la IC, incluyendo un calendario de informes.

2.4 Subcontratación: Expliquen si prevén subcontratar algún trabajo, a quién, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos.

2.5 Riesgos y medidas de mitigación: Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

2.6 Plazos para la Implementación: El Licitante deberá presentar un cronograma o calendario de la obra en el que se indicará la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes.

PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y PLAZO DE OBRA

Obra

Licitación

Empresa ofertante

RUT

Comitente Intendencia de Canelones.

Ítem	Descripción de rubro	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	...	Mes n
1.0		%					
2.0			%	%			
3.0				%	%	%	
...							

2.7 Declaración de divulgación total: Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.8 Otros: Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el agrado de presentar nuestra oferta financiera para las obras *[indíquese el nombre de las obras tal como figura en la IAL]* conforme a los requisitos que se establecen en las Instrucciones a los Licitantes. El monto ofertado asciende a la suma de por todo concepto.

En tal sentido, adjuntamos el rubrado correspondiente que incluye la oferta de precio completa, de acuerdo a lo indicado en esta IAL.

ma:

Legalmente autorizado para firmar en nombre de:

Razón Social:

Dirección:

Teléfono/Fax:

Persona contacto:

Email:

Sección 8: Formulario de Garantía de Oferta

(Este documento se completará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. En caso de ser necesario, este formulario podrá ser sustituido por el específico de cada Banco)

A: INTENDENCIA DE CANELONES
[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO *[nombre y dirección del Contratista]* (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta a la Intendencia de Canelones en fecha ... para el suministro de obras y la ejecución de servicios correspondiente a la Invitación a Licitación *[indíquese el título de la IaL]* (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la IaL como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por la Intendencia de Canelones;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos de la Intendencia de Canelones, según se indica en la Sección F.37 de la IaL;
- d) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Licitante, hasta un total de *[monto de la Garantía]* *[en letras y cifras]*, que constituye la suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Oferta, que nos comprometemos a pagar a ustedes contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo la suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la garantía arriba indicado]* sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada por la misma.

Esta garantía tendrá una validez de días.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 8: Formulario de Garantía de Ejecución

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. En caso de ser necesario, este formulario podrá ser sustituido por el específico de cada Banco)

A: INTENDENCIA DE CANELONES

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes a (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía tendrá validez hasta que se obtenga la recepción definitiva de las obras por parte de la Intendencia de Canelones.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: Modelo de Contrato

CONTRATO. En la ciudad de Canelones, el .. de del año dos mil veinte, comparecen **POR UNA PARTE:** La Intendencia de Canelones, representada en este acto por de acuerdo a las facultades delegadas por, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con domicilio en esta ciudad, y sede en la calle Tomás Berreta N°370, inscrita en el Registro Unico Tributario- de la Dirección General Impositiva con el N° y **POR OTRA PARTE:**, persona jurídica inscrita con RUT número, con domicilio en la calle de la ciudad de, representada en este acto por el Sr. en calidad decon cédula de identidad número e igual domicilio que el indicado, conviniendo lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes: **I)** Con fecha se procede a realizar el llamado ***URU/14/003-935 Selección de Empresa para la “construcción de una infraestructura para un gimnasio al aire libre”.***

II) Realizada la apertura, y evaluadas las ofertas presentadas, en informe de fecha de de 2019, se sugiere adjudicar el llamado a la Empresa, por ser su oferta la más conveniente desde el punto de vista técnico y económico. En base al informe técnico antes referido, por Resolución N° del .. de de 2019, el Intendente de Canelones resolvió adjudicar la Licitación ***URU/14/003-935***, a la Empresa por ser la oferta más conveniente para la Comuna. **SEGUNDO: Objeto:** La Empresa se obliga a ejecutar la obra precitada. Todo se regirá por: **a)** El Pliego de Condiciones ***URU/14/003-935 Selección de Empresa para la “construcción de una infraestructura para un gimnasio al aire libre”.*** **b)** la oferta económica y Planos formulados por la Empresa Adjudicataria, contenida en la carpeta presentada por la misma, documentos que se consideran parte integrante de este contrato. **TERCERO: Precio:** **El precio de la obra a realizar y a contratar por parte de la Intendencia de Canelones con la empresa asciende a la suma de \$ (.....) I.V.A. y leyes sociales incluidas.** **CUARTO: Plazo:** El plazo para la ejecución del Contrato y de las obras es: **QUINTO: Forma, Moneda y Lugar de Pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencias a cuenta del precio ofertado, en forma mensual y con relación al avance físico de obra, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

SEXTO: Recargo Por Mora: Las partes caerán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la omisión o realización de cualquier acto u hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. **SEPTIMO: Plan de Desarrollo de los Trabajos.** Se llevará a cabo de acuerdo a lo previsto en el Pliego, y en la propuesta, presentado por la firma Contratista y oportunamente aprobado.

OCTAVO: Garantía: La empresa constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato mediante por un monto de \$ a la vista.

Dicho importe se retendrá, hasta la terminación de la totalidad de las obras. La devolución de tal retención, se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. La garantía de fiel cumplimiento del contrato, deberá permanecer válida hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos -Recepción Definitiva de las obras-. **NOVENO:** La Empresa presentó: **1)** Certificado del Banco de Previsión Social; **2)** Banco de Seguros del Estado (por riesgo de accidente de trabajo y enfermedades profesionales); **3)** Certificado de la Dirección General Impositiva; **4)** Certificado del Registro Nacional de Actos personales, vigente y libre por la Sociedad. **5)** Recibo de depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato. **DECIMO:** Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral. **DECIMO PRIMERO:**

Inspección de Obras: Funcionarios designados por el Contratante, efectuarán la inspección de obras todas las veces que lo estimen conveniente, obligándose el contratista a otorgar las facilidades necesarias.

DECIMO SEGUNDO: Arbitraje.- Queda establecido que las diferencias o controversias que puedan surgir entre las partes se resolverán de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **DECIMO TERCERO:**

Domicilios Especiales: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como suyos en el encabezamiento. **DECIMO CUARTO:** La Empresa Acepta la competencia de los Tribunales del país a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este convenio. **PARA CONSTANCIA**, y previa lectura firman ambas partes, tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra.